



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estrategia  
y Gestión del Cambio  
Secretariado de Universidad Sostenible  
y Saludable

**Resolución definitiva, de 18 de marzo de 2022, del fallo del Jurado de los premios a los mejores TFM en materias que aborden temáticas relativas a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), defendidos en el ámbito de acción Prosperidad durante el año 2021, que promueve el Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén.**

De conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en Resolución de 9 de febrero de 2022 del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén y una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la Resolución provisional de 10 de marzo de 2022 del fallo del Jurado de los premios a los mejores TFM en materias que aborden temáticas relativas a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), defendidos en el ámbito de acción Prosperidad durante el año 2021.

El premio al mejor Trabajo Fin de Máster es para:

- **Ángel Santos Navarro** por su trabajo "Proyecto de Economía Circular para generar Desarrollo Local en Riobamba (Ecuador)".

Mención honorífica para:

- **Sandra Díaz Juan** por su trabajo "Implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en las convocatorias públicas de impulso turístico."
- **Ana Cecilia Revelo Rodríguez** por su trabajo "Aprovechamiento integral del residuo generado en la preparación del café (poso de café)".

La ceremonia de **entrega de los premios** se realizará en el Salón de Grados Verde del Edificio C1 del Campus Las Lagunillas, el próximo 21 de marzo de 2022 a las 12 horas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

En Jaén a 18 de marzo de 2022

ROSAS SANTOS  
JUAN MANUEL -  
15986710P

Firmado digitalmente por  
ROSAS SANTOS JUAN  
MANUEL - 15986710P  
Fecha: 2022.03.17 14:23:03  
+01'00'

Fdo.: D. Juan Manuel Rosas Santos

Vicerrector de estrategia y gestión del cambio

(Por delegación, Resolución de 7 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad de Jaén, BOJA nº 125 de 2 de julio)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00007864622

CSV

GEISER-5904-4ff7-5d8a-4cae-8c61-4e8a-a826-d3c2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/03/2022 09:17:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original

